MC-009/25

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO.ABS-FO-003
			VERSIÓN:002
		Informe de supervisión	FECHA VIGENCIA:2023-04-24

INFORME PARCIAL	x	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:
1.1. INFORME No. 01
1.2. PERÍODO DEL INFORME (Del) Día: 29 Mes: 08 Año 2025 (Al) Dia 30 Mes 10 Ano 2025
1.3. OFERTA: No. **035 UAEJPMP** de fecha **26/08/2025**
1.4. OBJETO: Suministro de tiquetes Aéreos en rutas nacionales para un personal privado de la libertad y sus custodios a cargo de la Justicia Penal Militar y Policial.
1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES EAMC S.A.S

1.6. CÉDULA O NIT: 901507556-9	1.7. CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones.sitios@hotmail.com
1.8. DIRECCIÓN: cr.24w No. 19ª 17 urbanización vallejo	1.9. TELÉFONO: 3007070540

1.10 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(incluir las adiciones, prórrogas, reducciones etc.)

TIPO	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
	N/A	N/A	N/A	N/A

CESIÓN SÍ [] NO [X] Día _____ Mes _____ Año _____

1.11 FECHA DE INICIO: Día 29 Mes 08 Año 2025

Requisitos de ejecución del oferta:

Suscripción del contrato	[]	Registro presupuestal	[X]
Aprobación de garantía	[X]	Acta de Inicio	[]

1.12. FECHA TERMINACIÓN: *(Aplica solo para el informe final)*

Día X Mes X Año X

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)	
2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES): LUZ EDITH OCHOA TABARES	
2.2. DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** **3202202834 EXT: 1441**
2.4. CORREO ELECTRÓNICO: **LUZ.OCHOA@JUSTICIAMILITAR.GOV.CO**	
2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DESIGNADO (S):	
2.6. DEPENDENCIA:	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO**
2.8. CORREO ELECTRÓNICO:	

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000.00).

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP
TOTAL			

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
95325	26/08/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica).

4.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA 0%

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE FINANCIERO
20/11/2025	$30.000 000	$00 0	$8.422.199	$21 577 801	0,0%

% DE AVANCE FINANCIERO: (VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (%) 52%

(cantidad de bienes y servicios recibidos a la fecha del informe / UNIDADES O SERVICIOS CONTRATADAS) X100

4.4 DOCUMENOS DE CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIAD SOCIAL Y PARAFISCALES

4.4.1 PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE LA PLANILLA DE PAGO POR CADA PAGO REALIZADO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	

(Si no aplica colocar N/A)

4.4.2 PERSONA JURÍDICA

Se anexa certificado de exoneración del pago de parafiscales lo suscribe Ingri Tatiana Espitia Ariza, acompañado de:

Cédula de ciudadanía
Tarjeta Profesional
Certificación junta central de contadores

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha determinación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	*SÍ*	*NO*	*EXPLIQUE*	*N/A*
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		*El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar*	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		*El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar*	

El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato			*El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar*	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado			*El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar*	
Los bienes fueron ingresados al almacén				*x*
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				*x*
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				*x*
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				*x*
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	*x*		*El contratista cumplio a satisfacción los aspectos a verificar*	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato			*El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar*	
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato		*x*		

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (), explicar: N/A*

Nota*: Documentación Anexa:** *El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- *Certificación recibo a satisfacción 26 de diciembre de 2025*
- *Factura FE1182 del 20 de noviembre de 2025*
- *Planilla de aportes al sistema general de seguridad social*
- *Certificado de exoneración de pagos parafiscales*
- *Documentos del revisor fiscal y representante legal*
- *Certificación bancaria Bancolombia del 02 diciembre de 2025*
- *Estado de cuenta*

INFORMES ANEXOS: SI	X	***NO***		***N/A***	

Relación, tipo y detalle del informe:

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ"	SÍ	X	NO	

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA:
El contratista realizó la entrega de los tiquetes dentro de los plazos establecidos y conforme a las solicitudes presentadas, cumpliendo con las condiciones pactadas en el contrato

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No. y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de los servicios prestados pactados en el **Contrato o Aceptación de Oferta** No. 035–2025 UAEJPMP de 26 de agosto de 2025

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final y **se refiere a la calidad del servicio**)*	
MALO ☐	BUENO ☐
JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: *(Espacio de obligatorio diligenciamiento)*	
OBSERVACIONES:	

FIRMA RESPONSABLES	
LUZ EDITH OCHOA TABARES Firmado digitalmente por LUZ EDITH OCHOA TABARES Fecha: 2025.12.26 16:33:37 05'00' Interventor (es) / Supervisor (es)	
NOMBRE: LUZ EDITH OCHOA TABARES	**CÉDULA** 52.225.164
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025	

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[] Contrato [] Orden de compra [] Servicios públicos

[X] Aceptación de oferta [] Convenio [] Otros ¿Cuál? _____

No. 035-2025 Fecha: 26/08/2025 [X] Vigencia Actual [] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES

Adicionado [] Prorrogado [] Cesión [] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACIÓN

1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **INVERSIONES EAMC S.A.S**	
CÉDULA O NIT: **901507556-9**	
PERIODO A PAGAR: 29 de agosto al 30 de octubre de 2025	01
VALOR A PAGAR (en letras y números **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTÍ DOS MIL CIENTO NOVENTA M/CTE** M/CTE (**$8.422.190,00**)	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: FE1182 FECHA: 20 de noviembre de 2025	

NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: **95325** FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO CONTRACTUAL: *"Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el personal privado de la libertad y sus custodios a cargo de la Justicia Penal Militar y Policial"*

FORMA DE PAGO (Según clausula forma de pago): *"la Unidad pagara el valor de la aceptación de oferta (menos los descuentos de Ley) al CONTRATISTA, en pagos mensuales con los tiquetes efectivamente emitidos durante el respectivo més. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de la UNIDAD, Una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual mensualizado de caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así: 1) Informe de Supervisión y certificación recibido a satisfaccion para pagos suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta. 2) presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de venta , notas débito y/o Notas Cédito" a Través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (cufacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), 3) CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), Y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 282 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la Ley. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadania y el certificado de la Junta Central de Contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES

No. CÉDULA: 52.225.164

CARGO: Coordinadora del grupo de Talento Humano	DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano		
CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co		TEL. Ext.:	1441

Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.

FIRMA DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES Firmado digitalmente por LUZ EDITH OCHOA TABARES Fecha: 2025.12.26 18:29:42 -05'00' FECHA 26 de diciembre de 2025

Verificación del Grupo de Contratos:

Documentos en SECOP II: ☑ **Tienda Virtual radicado** ☐

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

RNT. 176961
SITIOS
EVENTOS Y TURISMO
BY INVERSIONES EAMC NIT. 901507556

Sitios, Eventos y Turismo
INVERSIONES EAMC SAS - NIT 901507556-9
Cra 24w # 19a - 17, Montería, Córdoba, C.P. 230001
Tel: +573107368225
inversioneseamc@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE1182
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CR 10 27 61 P 9 TO SUR, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		20/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3426299	**NIT** 900384997-1	19/01/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Total con impuestos
10	TIQUETE NACIONAL - INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - Ref: Silvia Sanabria Gelves valencia-Rutas;CUCBOG-BOGVUP-VUPVOG-BOGCUC	Servicio	$1.545.925	1	10%	-	$1.391.333
11	TAXES ADD NACIONAL TK	Servicio	$311.353	1		-	$311.353
12	TARIFA ADMINISTRATIVA - INGRESOS PROPIOS - Ref: Silvia Sanabria Gelves valencia	Servicio	$94.724	1		$15.124 (19%)	$94.724
13	TIQUETE NACIONAL - INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - Ref: Nelson Andres Lasso Mora-Rutas;CUCBOG-BOGVUP-VUPVOG-BOGCUC	Servicio	$1.545.925	1	10%	-	$1.391.333
14	TAXES ADD NACIONAL TK	Servicio	$311.354	1		-	$311.354
15	TARIFA ADMINISTRATIVA - INGRESOS PROPIOS - Ref: Nelson Andres Lasso Mora	Servicio	$94.724	1		$15.124 (19%)	$94.724

Ocho millones cuatrocientos veintidos mil ciento noventa pesos

Moneda: COP
Generado: 2025-11-20 17:00:22-05:00
Validación DIAN: 2025-11-20 17:01:23-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$15-21-00;035-2025 UAEJPMP;luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co#$

CUFE: b0afe0109368c25f28773075545c5d1bea61fc0f4baec30452a0759568cfaf62fdfefb1a8ead4503a914c24d262901be

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$9.071.040
Descuento	$724.470
Subtotal	$8.346.570
IVA (19.00%)	$75.620
Total	$8.422.190

Total de lineas: 15

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764073443377 de 2024-06-21 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE501 hasta FE10000 con vigencia hasta 2026-06-21

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

RNT. 176961
SITIOS
EVENTOS Y TURISMO
BY INVERSIONES EAMC NIT. 901507556

Sitios, Eventos y Turismo
INVERSIONES EAMC SAS - NIT 901507556-9
Cra 24w # 19a - 17, Montería, Córdoba, C.P. 230001
Tel: +573107368225
inversioneseamc@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE1182
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CR 10 27 61 P 9 TO SUR, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		20/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3426299	**NIT** 900384997-1	19/01/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Total con impuestos
1	TIQUETE NACIONAL - INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - Ref: Luis Armando Toro Basante-Rutas;IPIBOG - BOGEYP-EYPBOG	Servicio	$1.964.842	1	10%	-	$1.768.358
2	TAXES ADD NACIONAL TK	Servicio	$383.988	1		-	$383.988
3	TARIFA ADMINISTRATIVA - INGRESOS PROPIOS - Ref: Luis Armando Toro Basante	Servicio	$94.724	1		$15.124 (19%)	$94.724
4	TIQUETE NACIONAL - INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - Ref: Carlos Andres Rojas Mendez-Rutas;IPIBOG-BOGEYP	Servicio	$1.237.261	1	10%	-	$1.113.535
5	TAXES ADD NACIONAL TK	Servicio	$235.572	1		-	$235.572
6	TARIFA ADMINISTRATIVA - INGRESOS PROPIOS - Ref: Carlos Andres Rojas Mendez	Servicio	$94.724	1		$15.124 (19%)	$94.724
7	TIQUETE NACIONAL - INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - Ref: Jose Angel Payares River-Rutas;CUCBOG-BOGVUP	Servicio	$950.743	1	10%	-	$855.66
8	TAXES ADD NACIONAL TK	Servicio	$186.077	1		-	$186.077
9	TARIFA ADMINISTRATIVA - INGRESOS PROPIOS - Ref: Jose Angel Payares River	Servicio	$94.724	1		$15.124 (19%)	$94.724

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764073443377 de 2024-06-21 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE501 hasta FE10000 con vigencia hasta 2026-06-21

Representación gráfica de factura de venta electrónica

SITIOS
EVENTOS Y TURISMO

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Montería, 02 de diciembre 2025.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

INVERSIONESEAMCSAS

NIT: 901507556

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES, A LOS ULTIMOS 6 MESES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

MELISA LÓPEZ ORREGO
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EAMC S.A.S.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-29, 11:00:44 AM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numéro Planilla:** 81324713

Período Cotización: octubre de 2025 **Período Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 29/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INVERSIONES EAMC SAS		
Documento	NI901507556	**Dirección**	CL 24W #19 A - 17 URBANIZACION VALLEJO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7824680
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal	LOPEZ ORREGO MELISA	**Identificación**	CC 1067945352
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | Días PEN | Días ARP | Días EPS | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 1063158035 | AURA CRISTINA FLOREZ PUCHE | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF16) COMFACOR | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 349.300 |
| CC 1006396639 | ERICK ANDERSON MORENO CERRA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) COLPENSIONS | $ 5.810.000 | $ 987.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 5.810.000 | $ 232.400 | 0,522 | $ 5.810.000 | $ 30.400 | (CCF16) COMFACOR | $ 5.810.000 | $ 232.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.482.100 |
| CC 1067859189 | DANIELA FERNANDA AGAMEZ SANCHEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) PROTECCION | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (ES0037) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF16) COMFACOR | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 349.300 |
| CC 1067945352 | MELISA LOPEZ ORREGO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) PROTECCION | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF16) COMFACOR | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 349.300 |
| CC 10700000 | FRANCISCO MIGUEL GUERRA GUZMAN | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF16) COMFACOR | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 349.300 |
| CC 1[illegible]3X | MAYELIS LEONOR LOPEZ SIERRA | 06 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (ES0037) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF16) COMFACOR | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 349.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.927.500	$ 12.927.500	$ 12.927.500	$ 12.927.500	$ 2.126.800	$ 517.400	$ 67.900	$ 517.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.229.500	$ 0	$ 3.229.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-29, 11:00:44 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81324713

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 29/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INVERSIONES EAMC SAS		
Documento	NI901507556	**Dirección**	CL 24W #19 A - 17 URBANIZACION VALLEJO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7824680
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal	LOPEZ ORREGO MELISA	**Identificación**	CC 1067945352
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003188935	AURA CRISTINA FLOREZ PUCHE	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1038398865	ERICK ANDERSON MORENO CORREA	01	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 5.810.000	$ 867.800	(EPS010) EPS SURA	$ 5.810.000	$ 232.400	0.522	$ 5.810.000	$ 30.400	(CCF16) COMFACOR	$ 5.810.000	$ 232.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.483.000
CC 1067859199	DANIELA FERNANDA AGAMEZ SANCHEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESS037) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1067945352	MELISA LOPEZ ORREGO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 10766596	FRANCISCO MIGUEL GUERRA GUZMAN	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 35114834	MAYELIS LEONOR LOPEZ SIERRA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESS037) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.927.500	$ 12.927.500	$ 12.927.500	$ 12.927.500	$ 2.128.800	$ 517.400	$ 67.900	$ 517.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.229.500	$ 0	$ 3.229.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-09, 02:06:49 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82238017

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INVERSIONES EAMC SAS		
Documento	NI901507556	**Dirección**	CL 24W #19 A - 17 URBANIZACION VALLEJO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7824680
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal	LOPEZ ORREGO MELISA	**Identificación**	CC 1067945352
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003188935	AURA CRISTINA FLOREZ PUCHE	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1036396656	ERICK ANDERSON MORENO CORREA	01	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 5.810.000	$ 967.800	(EPS010) EPS SURA	$ 5.810.000	$ 232.400	0.522	$ 5.810.000	$ 30.600	(CCF16) COMFACOR	$ 5.810.000	$ 232.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.483.000
CC 1067859199	DANIELA FERNANDA AGAMEZ SANCHEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1067945352	MELISA LOPEZ ORREGO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 10766598	FRANCISCO MIGUEL GUERRA GUZMAN	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 35154838	MAYELIS LEONOR LOPEZ SIERRA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 50880554	LUZ MILA DEL CARMEN GARCIA CARVAJAL	51	03																		0	0	0	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF16) COMFACOR	$ 1.087.625	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.927.500	$ 12.927.500	$ 14.351.000	$ 13.995.125	$ 2.126.800	$ 517.400	$ 75.400	$ 560.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.279.800	$ 0	$ 3.279.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SITIOS
EVENTOS Y TURISMO

CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES

Yo, **INGRI TATIANA ESPITIA ARIZAL,** identificada con **C.C. 1.064.990.386** expedida en Cerete (Córdoba) y con Tarjeta Profesional No. 200311-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de **INVERSIONES EAMC S.A.S.** identificada con NIT: **901.507.556-9** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, articulo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Montería a los dos 02 día del mes de diciembre del 2025.

INGRI ESPITIA ARIZAL
C.C. Nro. 1.064.990.386
Dpto. Contable y Financiero
Tel 3105248624

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.990.386

ESPITIA ARIZAL

APELLIDOS

INGRI TATIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1989

CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

27-NOV-2007 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1301000-00134632-F-1064990386-20081207 0007619864A 1 27983401

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200311-T



INGRI TATIANA
ESPITIA ARIZA
C.C. 1064990386
RESOLUCION INSCRIPCION 155
UNIVERSIDAD CUN

FECHA 31/03/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212661

202218

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3684E5A8BDF1CE120

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRI TATIANA ESPITIA ARIZAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1064990386 de CERETE (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 200311-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.945.352
LOPEZ ORREGO
APELLIDOS
MELISA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1995
CAMPAMENTO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-DIC-2013 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-1300100-00538761-F-1067945352-20140121 0036754755A 1 42092614

Certificado
Bancario

Martes, 02 de diciembre de 2025

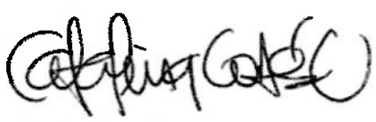
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INVERSIONES EAMC identificado(a) con NIT 901507556, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16600002275	2022/04/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

SITIOS

CORTE 1	VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000
11 octu - 31 octu	USADO	$ 8.422.190
	SALDO	$ 21.577.810
	PORCENTAJE DEL CONTRATO	28,07%

#	FECHA EMISION	PASAJERO	Cedula	Clase	AEROLINEA	TKT EMITIDO	RUTA	VALOR A FACTURAR
1	11-oct-25	Luis Armando Toro Basante	1.085.278.684	Economica	Avianca	134-2767921695	IPI - BOG - EYP - IPI	$ 2.247.070
2	11-oct-25	Carlos Andres Rojas Mendez	1.056.029.513	Economica	Avianca	134-2767921696	IPI - BOG - EYP	$ 1.443.830
3	22-oct-25	Jose Angel Payares River	1.063.952.414	Economica	Avianca	134-2767921794	CUC - BOG - VUP	$ 1.136.470
4	22-oct-25	Silvia Sanabria Gelves valencia	1.090.439.298	Economica	Avianca	134-2767921795	CUC - BOG - VUP - CUC	$ 1.797.410
5	22-oct-25	Nelson Andres Lasso Mora	80.912.606	Economica	Avianca	134-2767921796	CUC - BOG - VUP - CUC	$ 1.797.410
								$ 8.422.190

Señora
MELISA LÓPEZ ORREGO
Representante Legal de INVERSIONES EAMC S.A.S.
NIT. 901.507.556-9
C.C. 1.067.945.352
Dirección: Carrera 24W No. 19A-17 Urbanización Vallejo
Teléfonos: 3007070540 - 3107368225
Correos Electrónicos: licitaciones.sitios@hotmail.com; inversioneseamc@hotmail.com
Montería – Córdoba

Asunto: Aceptación de la oferta No. **035 - 2025 UAEJPMP,** presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-009-2025.

Con toda atención, le informo que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, **acepta** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** identificada con NIT 901.507.556-9, representada por la señora **MELISA LÓPEZ ORREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.945.352 de Montería, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-009-2025.

De conformidad con el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, **la oferta y la presente aceptación constituyen para todos los efectos el contrato,** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal del compromiso, razón por la cual, en la presente aceptación se indican algunas de las características de dicho contrato, que hace parte integral de la aceptación de oferta y los datos de contacto de la Entidad, así:

1. OBJETO

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el personal privado de la libertad y sus custodios a cargo de la Justicia Penal Militar y Policial.

2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS:

INVERSIONES EAMC S.A.S., debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas descritas en el Anexo 2 de la Invitación Pública, debidamente aceptadas a través de la suscripción del Formulario No. 1 "*Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas*", el cual fue aportado en la oferta y hace parte integral de la presente aceptación.

3. <u>VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:</u>

El valor de la aceptación de oferta es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la invitación pública y el porcentaje de descuento ofertado sobre la tarifa neta de cada tiquete del **diez por ciento (10%)**, de acuerdo con la oferta económica presentada a través del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 37 GAD 2205 del 3 de abril del año en curso y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9525 del 01 de abril de 2025, expedidos por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones y del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, respectivamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación de oferta se suscribe conforme al valor de la propuesta económica presentada por **INVERSIONES EAMC S.A.S.**, el 12 de agosto de 2025 en la plataforma del SECOP II, la cual se encuentra ajustada al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación y hace parte integral de la aceptación de oferta, así:

1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						30 000 000 00	30 000 000.00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90121500	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el personal privado de la libertad y sus custodios a cargo de la Justicia Penal Militar y Policial Mis observaciones: El proponente deberá diligenciar el formulario establecido y dispuesto por parte de la Entidad y allegarlo a la plataforma del SECOP II. Así mismo, el proponente deberá indicar el valor total del presupuesto oficial en la "Lista de artículos" de la plataforma del SECOP II	1.00	UN	30 000 000 00	30 000 000 00	30 000 000 00	30 000 000 00

PARÁGRAFO SEGUNDO: El porcentaje de descuento ofertado sobre sobre la tarifa neta de cada tiquete, presentado por **INVERSIONES EAMC S.A.S.**, a través de la plataforma del SECOP II, se entenderá firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro del valor de la aceptación de oferta están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución y la utilidad razonable que **INVERSIONES EAMC S.A.S.**, pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste fundamentados en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: El grupo Financiero de **LA UNIDAD** efectuará la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, una vez se

efectué el Registro Presupuestal del Compromiso; igualmente se efectuará la liberación en el Registro Presupuestal del Compromiso del saldo que no sea ejecutado en la respectiva vigencia si a ello hubiera lugar, previa solicitud del supervisor del contrato de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

LA UNIDAD pagará el valor total de la aceptación de oferta (menos los descuentos de Ley) al **CONTRATISTA**, en pagos mensuales de acuerdo con los tiquetes efectivamente emitidos durante el respectivo mes. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de **LA UNIDAD**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así: **1)** Informe de supervisión y certificación recibo a satisfacción para pagos suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta. **2)** Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), **3)** CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la Ley. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la Junta Central de Contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización del último pago, la presentación y radicación de la factura correspondiente por parte del **CONTRATISTA** no podrá realizarse con posterioridad al 22 de diciembre de 2025, con el fin de evitar la configuración de la cuenta por pagar.

PARÁGRAFO SEGUNDO – CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se realizarán en cuenta de ahorros No. 16600002275 de Bancolombia S.A., acreditada por el adjudicatario a través de certificación bancaria del 21 de agosto de 2025 o en otra cuenta bancaria de la que sea titular **INVERSIONES EAMC S.A.S.**, y lo informe por escrito a **LA UNIDAD** con no menos de treinta (30)

días de anticipación a la presentación de la factura enviando la respectiva certificación bancaria en donde se acredite su apertura y titularidad.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presenta de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporten en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO. – REAJUSTE AL PESO: INVERSIONES EAMC S.A.S., acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

5. PLAZO, LUGAR Y VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

5.1 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

5.2 Lugar de ejecución:

La aceptación de oferta se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. y a nivel nacional.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones a cargo de **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** son las indicadas en el numeral 17. "***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***" de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-009-2025.

7. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL:

Las obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial son las indicadas en el numeral 36. ***"OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE"*** de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-009-2025.

8. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

El personal empleado o contratado por **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** para la ejecución de la aceptación de oferta no tiene ni adquiere ninguna relación de dependencia o subordinación laboral con **LA UNIDAD.**

9. INDEMNIDAD

INVERSIONES EAMC S.A.S., se obliga a mantener indemne a **LA UNIDAD** de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** constituirá póliza de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que garanticen el amparo de los riesgos propios de la etapa contractual de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con **NIT. 900.384.997 – 1,** señalados en el presente documento, en la invitación pública y en la respectiva aceptación de oferta que cubra los siguientes amparos, las cuales serán subidas por el Contratista en la plataforma
del SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo será la Póliza Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que deberá contener los requisitos señalados en la Subsección 1 Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: Si la póliza única de cumplimiento es obtenida a través de un corredor de seguros, se deberá allegar certificación expedida por la compañía aseguradora con el objeto de verificar que la agencia o el agente se encuentre debidamente autorizado por la entidad aseguradora que expide la póliza.

PÁRAGRAFO TERCERO: Tratándose de garantía consistente en póliza de seguro, se deberá allegar certificado expedido por la aseguradora en el que conste que las misma no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PÁRAGRAFO CUARTO: La póliza única de cumplimiento deberá indicar de forma expresa en su texto que **se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas**.

PÁRAGRAFO QUINTO: INVERSIONES EAMC S.A.S., deberá modificar la garantía única cuando se prorrogue el plazo de ejecución de la aceptación de oferta.

PÁRAGRAFO SEXTO: INVERSIONES EAMC S.A.S., se obliga con **LA UNIDAD** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación de la aceptación de oferta en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

PÁRAGRAFO SÉPTIMO: Si **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos y duración establecidos, la Unidad podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

11. MULTAS Y SANCIONES:

Las multas, sanciones y procedimientos son las indicadas en el numeral 29. "*MULTAS Y SANCIONES*" de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-009-2025.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Serán causales para dar por terminada la presente aceptación de la oferta las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada, para determinar su viabilidad, mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha prevista para la terminación anticipada de la aceptación de oferta.
b. Por vencimiento del plazo de ejecución, de conformidad con el numeral 2. **PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**
c. El incumplimiento, en cualquier tiempo, de cualquiera de las obligaciones que con la presente aceptación de oferta adquiere **INVERSIONES EAMC S.A.S.**
d. En forma unilateral por parte de **LA UNIDAD,** conforme a lo establecido en la ley.
e. Por causas legales.

13. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial se encuentra ubicada en la carrera 46 No. 20 C – 1 (Puente Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas".

14. DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA:

INVERSIONES EAMC S.A.S., será ubicado o contactado con los datos del encabezado de la presente aceptación de oferta.

15. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **LA UNIDAD** designa como supervisora de la aceptación de oferta a la PD. Luz Edith Ochoa Tabares Coordinadora del Grupo de Talento Humano.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas establecidas sobre la materia.

La supervisora ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponde directamente y las demás que se encuentren señaladas en el Título VII del Manual de Contratación de **LA UNIDAD** versión 1, adoptado por la Resolución No. 000260 del 15 de junio de 2022 el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad.

CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y bastará con el oficio de la nueva designación que se comunicará a las partes. Si la supervisora en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución de la aceptación de oferta, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra la aceptación de oferta al asumir el ejercicio de estas funciones.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DE LA SUPERVISORA CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de que el supervisor de la aceptación de oferta se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá:

1) Requerir formalmente al contratista, a través de correspondencia y correo electrónico a las direcciones indicadas en los documentos aportados en la etapa precontractual, conminándolo al cumplimiento de sus obligaciones, de lo cual remitirá copia a su garante.

2) Si persiste el incumplimiento, el supervisor de la aceptación de oferta informará de manera inmediata, a la autoridad delegataria de la potestad administrativa sancionatoria en materia contractual de **LA UNIDAD,** mediante comunicación que contenga los criterios requeridos para el inicio del proceso administrativo sancionatorio, definidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, esto es; los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y los perjuicios que se han ocasionado, las cláusulas y obligaciones vulneradas vs los hechos y situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, adjuntando todos los soportes que así lo demuestren, con el análisis de conducencia, pertinencia y utilidad.

LIMITACIONES DE LA SUPERVISIÓN: La supervisora no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente aceptación de oferta, las cuales

únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones a la aceptación de oferta principal.

16. LIQUIDACIÓN

La presente aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La aceptación de oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de conformidad con lo señalado en el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para su ejecución se realizará la correspondiente aprobación por parte de **LA UNIDAD** de las garantías constituidas por parte de **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** la cual deberá ser subida a la plataforma del SECOP II, expedición del respectivo registro presupuestal y verificación de estar al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente aceptación de oferta se entiende comunicada a **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** por medio de la aprobación que esta realice de la misma a través del SECOP II.

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

INVERSIONES EAMC S.A.S., manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del CONTRATISTA, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que el incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud de la presente aceptación de oferta, **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de esta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo. En consecuencia, **INVERSIONES EAMC S.A.S.,** suscribió el

Formulario No. 4 "*COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD*" el cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

De igual forma, se precisa que los datos personales de **INVERSIONES EAMC S.A.S.**, al igual que el monto del valor de la presente aceptación de oferta a suscribir no podrán ser ocultados, dado que constituyen información vital para el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La fecha del presente documento será la de la publicación en el SECOP II.

Cordialmente,

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo de Contratos		25/08/2025
Elaboró:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez- Abogada Grupo de Contratos		25/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

	FORMATO CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: ABS-F-003
		Versión: 001
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha: 29/05/2025

1. Tipo de Garantía:	Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales	X
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales	
	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Garantía Bancaria	
	Patrimonio autónomo	
2. Asegurado - Beneficiario :	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	
3. Nit. No.	900.384.997-1	

4. Fecha de suscripción contrato, aceptación oferta, orden de compra o convenio	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Aceptación de la oferta No. 035 - 2025 UAEJPMP	26	8	2025

5. Objeto del contrato, aceptación oferta, orden de compra o convenio	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el personal privado de la libertad y sus custodios a cargo de la Justicia Penal Militar y Policial.	
6. Contratista - Tomador:	INVERSIONES EAMC S.A.S. 901.507.556-9	
7. Póliza expedida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
8. No. Póliza y Fecha de expedición	BQ-100106701, Certificado 28422898 26/08/2025	0

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

9. Tipo de Amparos	**COBERTURA (% ó SMMLV)**	**Valor Asegurado ($)**	**10. Vigencia**					
			Fecha Inicial			**Fecha Final**		
			Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
Cumplimiento del contrato	20%	$ 6.000.000,00	25	8	2025	30	6	2026
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	$ 3.000.000,00	25	8	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	20%	$ 6.000.000,00	25	8	2025	30	6	2026

11. Veracidad de la Garantía	Se deja constancia, que en aplicación de lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 001 de 2021, proferida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera de Colombia, se realizó la verificación de la validez, idoneidad y suficiencia de la garantía establecida para los amparos del contrato estatal aquí descrito.

Observaciones

1.La poliza fue expedida por una compania de seguros legalmente establecida en Colombia, a la fecha la Compañia Mundial de Seguros S.A., se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consulta realizada el 27 de agosto de 2025, ingresando para el efecto a la página www.superfinanciera.gov.co.
2.Se verificó que el intermediario PARA TODOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encuentra autorizada por la Compañia Mundial de Seguros S.A., para expedir pólizas.
3.Se verificó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. BQ-100106701, Certificado 28422898, según consulta realizada el 27 de agosto de 2025, ingresando para el efecto a la página https://productos.mundialseguros.com.co/

La fecha del presente documento será la de aprobación en la plataforma del SECOP II.

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	Nombre	firma	fecha
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		28/08/2025
Elaboró:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo de Contratos		28/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlbetanco	LUZ DARY BETANCOURT MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-21-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	26/08/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9525 de fecha 2025-04-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	95325	**Fecha Registro:**	2025-08-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	30 000 000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	30 000 000,00	**Saldo x Obligar:**	30 000 000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901507556	**Razón Social:**	INVERSIONES EAMC SAS	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28967888	**Nombre:**	NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	035 del 2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-08-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF		30 000 000,00	0,00		
					Total:	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00

Objeto:	Suministro de tiquetes aereos en rutas nacionales para el personal privado de la libertad y sus custodios a cargo de la Justicia Penal Militar y Policial.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-21-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	30.000 000,00	30 000 000,00	NINGUNO

LUZ DARY BETANCOURT MARIN

Firmado digitalmente por LUZ DARY BETANCOURT MARIN
Fecha: 2025.08.26 15:24:19 -05'00'

LUZ DARY BETANCOURT MARIN
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)